

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00554-00

En razón a la solicitud que precede, elevada por ambos extremos de la *Litis*, y, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del Código General, se suspende el proceso por el término de un (1) mes contado desde la notificación del presente proveído.

Vencido el término aquí dispuesto, ingrese nuevamente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.